



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

**LLAMADO PÚBLICO A INTEGRAR UN REGISTRO DE
ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN REGIMEN
DE CONTRATO POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL
PUERTO DE MONTEVIDEO**

División Recursos Humanos

Unidad Desarrollo

2022

La Administración Nacional de Puertos (ANP), a través de la Unidad Desarrollo - División Recursos Humanos, llama a inscripciones para integrar el **registro de aspirantes a ser contratados para campañas de dragado por medios propios y/o actividades conexas en el Puerto de Montevideo**, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 507 de la Ley N° 18362 de fecha 06/10/2008.

1. CATEGORÍAS REQUERIDAS PARA INTEGRAR EL REGISTRO:

- ✓ Capitán de Armamento
- ✓ Inspector de Máquinas
- ✓ Jefe de Máquina
- ✓ Patrón A (Cabotaje)
- ✓ Patrón B (Tráfico)
- ✓ 1er. Maquinista
- ✓ 2do. Maquinista
- ✓ Electricista
- ✓ 3er. Maquinista
- ✓ Contraмаestre
- ✓ Cocinero
- ✓ Mecánico
- ✓ Ayudante Electricista
- ✓ Ayudante de cocina
- ✓ Ayudante de Motorista (Marinero de Máquinas)
- ✓ Marinero de Cubierta

2. RÉGIMEN LABORAL Y REMUNERACIÓN

REGLÓN OPERATIVA MARÍTIMA			
Nivel	Cargo	48 hs. Sem.	Jornal RED
8	Capitán de Armamento / Insp. Máquinas	\$ 122.846,89	\$ 18.606,72
7	Patrón A / Jefe de Máquinas	\$ 106.240,49	\$ 16.394,41
6	Patrón B / 1er. Maquinista	\$ 85.208,90	\$ 12.819,16
5	2do. Maquinista / Electricista	\$ 79.199,86	\$ 11.525,45
4	Contraмаestre / 3er. Maquinista	\$ 70.186,32	\$ 10.409,87
3	Mecánico / Cocinero / Ayte. Electricista	\$ 67.181,82	\$ 10.142,42
2	Marinero / Ayte. Motorista / Ayte. Cocina	\$ 58.168,31	\$ 8.802,09

48 hs. Sem.: Valor mensual por 48 horas semanales

Jornal RED: Valor promedio de 14 jornales por mes en Régimen Especial de Dragado

3. REQUISITOS EXCLUYENTES:

Generales:

- Contar con ciudadanía natural o legal
- Ser mayor de 18 años de edad al momento de la inscripción.-
- Contar con Patente Habilitante registrada por Prefectura en la Libreta de Embarque en la especialidad a la que se postula y Cursos OMI vigentes.-
- Para aquellos casos de ciudadanos que se encuentren residiendo en ciudades de Departamentos limítrofes, podrán inscribirse siempre que la distancia con el Puerto de Montevideo, no supere los 50 (cincuenta) km.

Específicos por categoría:

REQUISITOS EXCLUYENTES			
CATEGORÍA	TÍTULO REQUERIDO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	EXPERIENCIA MÍNIMA EN LA CATEGORÍA
Capitán de Armamento	Patrón de Cabotaje Río de la Plata y Océano o Pilotos Mercantes.		2 años en cargos similares con gestión de personal y recursos materiales
Inspector de Máquinas	Jefe de Máquinas		2 años en cargos similares con gestión de personal y recursos materiales
Jefe de Máquinas	Jefe de Máquinas		2 años
Patrón A (Cabotaje)	Patrón de Cabotaje		2 años
Patrón B (Tráfico)	Patrón de Tráfico		2 años
1er Maquinista	1er. Maquinista		2 años
2do Maquinista	2do. Maquinista		2 años
Electricista	Electricista	En Electricidad Naval	2 años
3er. Maquinista	3er. Maquinista		2 años
Contraaestrate	No aplica		2 años
Cocinero	No aplica	En cocina y en Manipulación de Alimentos	2 años
Mecánico	No aplica	En Mecánica Naval	2 años
Ayudante Electricista	No aplica	En Electricidad Naval	2 años
Ayudante de cocina	No aplica	En Manipulación de Alimentos	2 años
Ayudante de Motorista (Marinero de Máquinas)	No aplica		2 años
Marinero de Cubierta	No aplica		2 años

3.1. DOCUMENTACION PROBATORIA EXCLUYENTE:

Generales:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica y constancias de voto (si corresponde) (original y fotocopia)
- Certificado Médico para la Gente de Mar vigente (original y fotocopia). Deberá tener vigencia mínimamente por 6 (seis) meses más a la fecha de inscripción.
- Libreta de Embarque Habilitante vigente (original y fotocopia)
- Cursos OMI vigentes (original y fotocopia).
- Comprobante de domicilio a nombre del postulante (recibos de UTE, OSE o ANTEL o Constancia Policial) (original y fotocopia)
- Formulario de inscripción Web impreso.

Específicos por categoría:

CATEGORÍA	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA EXCLUYENTE		
	TÍTULO REQUERIDO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	EXPERIENCIA MÍNIMA EN LA CATEGORIA
Capitán de Armamento	Títulos habilitantes		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Inspector de Máquinas			
Jefe de Máquinas	Título habilitante		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Patrón A (Cabotaje)	Título habilitante		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Patrón B (Tráfico)	Título habilitante		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
1er Maquinista	Título habilitante		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
2do Maquinista	Título habilitante		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Electricista	Título habilitante	Certificado o Constancia de Cursos	Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas,

Aprobadas

Res. Dir. 40/4.118

			tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
3er. Maquinista	Título habilitante		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Contramaestre	No aplica		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Cocinero	No aplica	Certificado o Constancia de Cursos y Carné de Manipulación de Alimentos	Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Mecánico	No aplica	Certificado o Constancia de Cursos	Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Ayudante Electricista	No aplica	Certificado o Constancia de Cursos	Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Ayudante de cocina	No aplica	Carné de Manipulación de Alimentos	Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Ayudante de Motorista (Marinero de Máquinas)	No aplica		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato
Marinero de Cubierta	No aplica		Nota/s de la/s última/s empresa/s donde haya trabajado, membretada/s y debidamente firmada/s, detallando tareas, tiempo de desempeño, nombre y teléfono del jefe o superior inmediato

Al presentar la documentación, el aspirante recibirá la constancia de recepción correspondiente.

Las inscripciones que no cuenten con la totalidad de la documentación requerida, o se presenten fuera del período establecido, serán rechazadas.-

4. REQUISITOS PREFERENTES:

Edad menor o igual a 45 años.

5. INSCRIPCIÓN ÚNICA:

- Únicamente se podrá inscribir en una categoría. La misma será la última categoría obtenida, que está expresada en la libreta.-
- Quien se inscriba en más de una categoría, será excluido de la lista de todas las categorías.

6. INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se realizarán a través del sitio Web de la ANP, por medio del formulario correspondiente, **de las 12:00hs. del 21/03/22 al 18/04/22 a las 12:00hs.**
- Las bases del llamado a inscripción y el formulario para su presentación estarán disponibles en la página Web del organismo – www.anp.com.uy – Recursos Humanos – Llamados.
- El aspirante será responsable de la veracidad de los datos por él ingresados en el formulario de inscripción.
- La información aportada por el aspirante en la inscripción, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal. (*)

() Código Penal – Título VIII – De los delitos contra la Fe Pública – Capítulo II – Artículo 239. (Falsificación ideológica por un particular) – “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”*

El mero hecho de inscribirse no obliga a la Administración Nacional de Puertos a proceder a la contratación del postulante.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirantes se efectuará por concurso de oposición y méritos.

Se designará un Tribunal integrado por:

Un (1) representante del Área Dragado

Un (1) representante de la División Recursos Humanos

Un (1) representante del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA).

Aprobadas

Res. Dir. 40/4.118

El mismo se dará a conocer mediante la página Web del Organismo.

Dicho Tribunal será designado oportunamente por la Gerencia General de la ANP.

Las etapas del proceso serán las siguientes:

- Sorteo (si la cantidad de inscriptos por categoría supera los 100).
- Verificación de requisitos excluyentes
- Valoración de requisitos preferentes
- Prueba de Conocimiento
- Entrevista Personal

7.1. SORTEO

La finalidad del sorteo es conformar una nómina por categoría en orden ascendente.

Una vez se obtenga dicho orden, solo quedarán habilitados para continuar con el proceso de selección, los primeros 100 postulantes sorteados para cada categoría.

7.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXCLUYENTES:

Una vez realizado el sorteo, se procederá a solicitar a los postulantes favorecidos, la documentación probatoria correspondiente (Punto 3.1 - Bases), a los efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos excluyentes, únicamente seguirán a la próxima etapa de selección, aquellos/as aspirantes que cumplan con dichos requisitos.

Se recepcionará la misma, en las fechas que se indiquen, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en forma personal o representante con poder otorgado por Escribano Público, en la oficina de la División Recursos Humanos dispuesta para tales fines: 4to. Piso – Oficina 407 del Edificio Sede de la ANP (Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160).

7.3. VALORACIÓN DE REQUISITOS PREFERENTES:

Se procederá a otorgar el puntaje que se detalla a los postulantes que cumplan el requisito.

Requisitos Preferentes	Puntos
Edad menor o igual a 45 años	10

7.4. PRUEBA DE CONOCIMIENTO:

Cumplida la etapa anterior, se procederá a una prueba escrita para cada categoría.

La misma tendrá un puntaje máximo de 60 puntos. Los postulantes que iguallen o superen el 70% del puntaje final de la misma, pasarán a la entrevista.

La temática de la prueba será publicada en la página Web del Organismo una vez definida la misma por el Tribunal actuante mínimamente con 15 (quince) días calendario de anticipación a la convocatoria.

7.5. ENTREVISTA PERSONAL:

La misma estará a cargo del Tribunal actuante y tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Quienes no superen el 70 % del puntaje de la entrevista serán eliminados del proceso.

8. ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Cumplidas las etapas anteriores, se procederá a:

- Efectuar la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante.
- Elaborar el Registro por categoría en orden de puntajes finales decreciente.
- En caso de empate de puntajes entre los/las postulantes de la nómina final, se procederá a desempatar tomando como criterio a quien obtuvo mayor puntaje en la prueba de conocimiento. De persistir aún el empate, se procederá a definir el orden conforme al puntaje obtenido en la Entrevista.
- Elaborado el Registro Final por categoría, la División Recursos Humanos elevará la misma a consideración y aprobación del Directorio de la Administración Nacional de Puertos. Éste podrá aprobar la lista de prelación, así como su uso siguiendo su orden para cubrir los puestos que se requieran y tendrá vigencia durante doce (12) meses prorrogables, tanta veces como el Directorio de ANP considere necesario, a partir de su aprobación.

- Previo al ingreso, se realizará:
 - Consulta sobre antecedentes a la Oficina Nacional de Servicio Civil, en el caso de antecedentes negativos se perderá el derecho a ingreso.
 - Y “Certificado Médico para la Gente de Mar” conforme a la Disposición Marítima N° 162, cuya vigencia deberá ser de 2 (dos) años, perdiendo el derecho al ingreso si la vigencia es inferior.

- Así mismo, se solicitará al tripulante la presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales, en el caso de antecedentes negativos se perderá el derecho a ingreso.

9. CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

- Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se efectuarán por la página Web del Organismo (<https://www.anp.com.uy/inicio/institucional/anp/recursos-humanos/llamados>).
- Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa, así como de sus resultancias.
- Ante la convocatoria para ingresar, el/la postulante contará con 3 (tres) días hábiles para presentarse, de lo contrario se lo notificará mediante telegrama colacionado, otorgando 3 (tres) días más, bajo apercibimiento de darlo por renunciado, quedando excluido de la lista.-